

C/TF 1986 X6
92

CENSO TERRITORIAL DE POBLACION URBANA Y VIVIENDA 1986

1. Antecedentes

Además de los relevamientos nacionales, en Tierra del Fuego se habrían efectuado censos de cobertura exclusivamente territorial en los años 1966, 1976 y 1983. El operativo de 1986, en consecuencia, es el cuarto de esta índole y el primero que se procesa íntegramente en esta jurisdicción.

Es indudable que la necesidad de contar con datos actualizados sobre las características de la población, su distribución, su inserción en la estructura productiva, el nivel de instrucción y la situación habitacional y de salud, aumenta cuando se trata de una sociedad que crece casi explosivamente y que genera, por lo tanto, vicios, además de modificar en forma abrupta su configuración. Tal situación indujo la realización del tercer censo territorial en 1983, apenas a tres años del último operativo censal.

En los años subsiguientes, y en forma paralela a una aceleración del crecimiento demográfico, se incorporó el proyecto de provincialización del Territorio, con su consecuente demanda de planificación y, por ende, de información. Esta conjunción derivó en la decisión de efectuar un nuevo relevamiento, instituido mediante el Decreto Nro. 3145/86 del Poder Ejecutivo Territorial, que hizo recaer en la Dirección de Programación y Desarrollo Económico la responsabilidad de ejecutar el censo.

Se fijó el mes de noviembre de 1986 para la realización del operativo, en cuya determinación se tomaron en cuenta las condiciones climáticas y la oportunidad de una época no afectada por migraciones estacionales. El día elegido, miércoles 12, fue declarado feriado por el Gobierno Territorial.

Asimismo, se decidió que tuviera cobertura urbana solamente, optándose por incluir el relevamiento de las viviendas en atención a la importancia que este tema tiene para el futuro desarrollo de la comunidad fueguina.

Se siguió el criterio de efectuar un censo "de hecho" (fueron censadas las personas presentes en la vivienda en el momento del levantamiento), a través del método de la entrevista directa.

En general, la organización del relevamiento se llevó a cabo siguiendo lo estipulado por la Ley Nacional Nro. 17.622 y la Ley territorial Nro. 14, que rigen respectivamente las actividades estadísticas en el país y en el Territorio. Se adoptaron los métodos y recomendaciones empleados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el operativo de 1980, y se tuvieron en cuenta las experiencias recogidas localmente en dicho censo y en el de 1983.

El empadronamiento estuvo a cargo de censistas pertenecientes a la planta de personal de la Administración Pública Territorial, contándose también con la participación de voluntarios. Todos ellos desempeñaron dentro del régimen de carga pública, sin percibir retribución alguna por la tarea efectuada.

2. Cartografía

La utilización de mapas y/o planos adecuados reviste una gran importancia en los censos, como medio para evitar duplicaciones y omisiones, para localizar viviendas y como instrumento de control.

Por ello, una tarea preparatoria prioritaria fue la actualización de la cartografía disponible. Como paso inicial, se realizó en cada una de las localidades comprendidas en el censo un conteo de viviendas, tras el cual se efectuaron las tareas de gabinete. La confección de los planos, según las recomendaciones del INDEC, se hizo en escala 1:5.000.

3. Diseño del cuestionario censal

El contenido temático del censo fue determinado mediante la consulta a distintos organismos oficiales, vinculados con la investigación social en las diversas áreas. Así, colaboraron en esta etapa el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Salud Pública y la Secretaría de Educación y Cultura.

Con esta base y tomando en cuenta experiencias anteriores, se avanzó en el diseño del cuestionario, cuyo contenido fue el siguiente:

- A. UBICACION GEOGRAFICA
- B. VIVIENDA
 - 1. Ocupación
 - 2. Clase
 - 3. Tipo
 - 4. Material predominante en la construcción
 - 5. Cantidad de habitaciones
 - 6. Servicio de agua
 - 7. Sistema de agua corriente central
 - 8. Sistema de calefacción
 - 9. Combustible utilizado para cocinar
 - 10. Servicio eléctrico
 - 11. Servicio sanitario
 - 12. Servicios públicos
 - 13. Antigüedad de la construcción original
 - 14. Tenencia (del terreno y de la vivienda)
 - 15. Estado de conservación
- C. POBLACION
 - 1. Relación de parentesco
 - 2. Sexo
 - 3. Edad
 - 4. Lugar de nacimiento
 - 5. Residencia habitual anterior
 - 6. Asistencia escolar (para personas de 5 años y más)
 - 7. Nivel alcanzado
 - 8. Si se completó o no ese nivel

9. Ultimo año o grado aprobado
10. Causas de que no asista a la escuela primaria (para personas de 5 a 14 años)
11. Si sabe leer
12. Si sabe escribir
13. Condición de actividad
14. Causa de desocupación
15. Tiempo de la búsqueda de empleo
16. Cantidad de empleos
17. Rama de actividad (si tiene más de un empleo)
18. Actividad más importante (si tiene más de un empleo)
19. Categoría ocupacional
20. Vacunación (para menores de 16 años)
21. Lugar de consultas médicas
22. Causas de la elección del lugar
23. Cobertura social
24. Número de consultas anuales
25. Hijos nacidos vivos (para mujeres mayores de 12 años)
26. Hijos vivos actualmente
27. Año en que nació su último hijo vivo
28. Estado civil

4. Instrucción a los censistas

La capacitación de los aproximadamente 900 censistas afectados al operativo se llevó a cabo impartiendo cursos específicos, en los que se transmitieron en forma homogénea y precisa las directivas del manual de Instrucciones para el Censista y para el Jefe de Radio. El objetivo fue que el criterio para recoger la información fuera uniforme, instruyendo en el correcto manejo e interpretación del cuestionario.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS UTILIZADOS

Para el cuestionario censal y el plan de tabulaciones se utilizaron las definiciones empleadas por el INDEC en el Censo Nacional de 1980.

El detalle de las mismas es el siguiente:

POBLACION URBANA TOTAL:

Corresponde a todas las personas presentes en la localidad en el momento del censo. Desde un punto de vista estrictamente técnico, se trata de las personas que pasaron la noche anterior al día del censo en la vivienda en que el censista efectuó la entrevista respectiva. En consecuencia, la Población Urbana Total de la localidad corresponde a la población censada en la misma.

VIVIENDA:

Es cualquier albergue fijo o móvil que ha sido construido o adaptado para alojar personas. Una casa, un departamento, una casa rodante, una pieza de inquilinato, un rancho, un hospital, un cuartel, son viviendas.

//4.

Ocupación:

Habitada: es la vivienda que el día del censo está ocupada.

Deshabitada: es la que el día del censo no está ocupada.

Clase:

Vivienda particular: es aquella ocupada por una persona o grupo de personas, parientes o no, que conviven bajo un régimen doméstico común.

Vivienda colectiva: es aquella ocupada por un grupo de personas que comparten la vivienda bajo un régimen no familiar, por razones de estudio, de trabajo, militares, de salud, religiosas, etc. Son viviendas colectivas los hoteles, pensiones, cuarteles, hospitales, conventos, cárceles, etc.

Tipo:

Casa: Es toda construcción con salida independiente a la vía pública que generalmente constituye una sola unidad de vivienda.

Departamento: es el cuarto o conjunto de cuartos que dentro de un edificio constituye una sola vivienda, ocupando sólo una parte de él. En un edificio de departamentos, cada uno de ellos constituye una unidad de vivienda.

Pieza de inquilinato: el inquilinato es la vivienda donde se alojan cuatro o más hogares censales, cada uno de ellos ocupa uno o más cuartos, careciendo de servicios higiénicos y/o cocina de uso exclusivo. Cada cuarto o conjunto de cuartos ocupados por un hogar censal, es considerado como una vivienda independiente.

Rancho: es una edificación típica de áreas rurales, construida rústicamente con materiales de origen local: paredes de barro, caña, techo de paja, piso de tierra.

Vivienda precaria: es todo albergue o estructura construida con materiales de desperdicio o desecho, que sirve de habitación en el momento del censo.

HOGAR

Hogar censal: Es la persona o conjunto de personas, parientes o no, que ocupan una misma vivienda.

Jefe del hogar: Es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

Tipo de hogar particular

Unipersonal: Jefe solamente

Núcleo familiar: Padre y/o madre con/sin hijos solteros

//5.

Extendido: Núcleo familiar más otro/s familiar/es

Compuesto: Núcleo familiar o extendido más otro/s no familiar/es

Las personas de servicio doméstico censadas en el hogar no se toman en consideración para determinar el tipo de hogar ni su tamaño.

POBLACION

Edad: Se consideró la edad de las personas en años cumplidos a la fecha del censo.

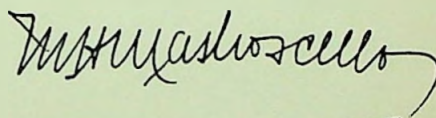
Lugar de nacimiento: Este concepto implica la obtención de la siguiente información.

Nacidos en el país: dentro de la provincia, en otra provincia, o jurisdicción nacional.

Nacidos en el extranjero: en un país limítrofe (Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay), o en un país no limítrofe.

Asistencia escolar: se entiende como tal la concurrencia a la fecha del censo, a un establecimiento público o privado de enseñanza oficial.

Nivel educacional: Se considera como nivel el que cursaba o cursó el censado lo hubiere completado o no, ya sea en el país o en el extranjero. Se detallan los siguientes niveles: preescolar, primario, secundario, superior o universitario.



ltc. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director de Programación y
Desarrollo Económico